

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ITTDAR

RESOLUCIÓN No. 2766 DE 2025 (Octubre 24)

"Por medio del cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente funciones propias del empleo en lugar distinto al de la sede habitual, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o cumplir misiones especiales que interesen a la administración.

Que, mediante Formato de Solicitud de Comisión y Viáticos del 23 de octubre de 2025, el doctor **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, titular del cargo de **Director, Código 050, Grado 06** del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, solicitó comisión de servicios y el reconocimiento de viáticos para realizar una visita al **gremio transportador del municipio de Tame (Arauca)**, con el propósito de **dar continuidad a los diálogos e implementar las acciones derivadas de la visita del Superintendente de Transporte** realizada recientemente, visita que se realizará el 27 y 28 de octubre del 2025

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios al funcionario **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.586.970 de Arauca, quien desempeña el cargo de **Director, Código 050, Grado 06** del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, con el fin de **realizar visita al gremio transportador del municipio de Tame (Arauca)**, para **dar continuidad a los diálogos e implementar las acciones resultantes de la visita del Superintendente de Transporte**.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (2) días, el 27 y 28 de octubre de 2025.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer y ordenar el pago de viáticos al servidor comisionado en los términos que se señalan a continuación, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de la comisión deberá desplazarse a una sede diferente a su lugar habitual de trabajo. Como el 28 de octubre del año en curso no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	(DIRECTOR)
CÓDIGO	(050)
GRADO	(06)
SALARIO	(12.528.023)
LUGAR DE LA COMISIÓN	(Tame)
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	(1.5)
VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN	(311.187)
SUBTOTAL	(466.781)
RUTA TERRESTRE	(140.000)
TOTAL VIÁTICOS	(606.781)

Durante el término de la comisión, el servidor comisionado devengará la remuneración mensual correspondiente al cargo que desempeña.

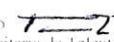
Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El costo de los viáticos ocasionados por la comisión será sufragado con cargo a la cuenta “Viáticos a los funcionarios en comisión”, por un valor de **SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$606.781)** moneda corriente, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250252 del 24 de octubre de 2025, con cargo al rubro **Gastos de Funcionamiento – Viáticos de los funcionarios en comisión (2.1.2.02.02.010.01)**.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITT DAR

Proyecto y Diseño: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitaria de Talento Humano ITT DAR